Bogotá, 21-09-2013

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro **20133100320761**

20133100320761

Señor (a)
Representante Legal y/o apoderado (a)
INVERSIONES VAMON S.EN C.S
Carrera 100 no. 11- 60 oficina 618 Holguines Trade Center
Cali-Valle Del Cauca

Asunto: Citación Notificación Personal

Respetado (a) señor (a).

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No 9ª – 45 Chapinero, Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del mandamiento de pago No **031-998-2013** del 12 de Agosto de 2013, obligación contenida en la **Resolución No. 5368 del 26 de Octubre de 2011.**

Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. De lo contrario se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 del C.P.A. y de lo C.A.

Atentamente,

DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva
Proyecto: Anadelina Torifio S.
//.//bodega/2013/310/docs/120133100320761_00001d.doc

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No.031-998-2013
Bogotá, D.C. 12 de agosto de 2013

Expediente No.: 031-12-04-13-962

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la Resolución 5368 del 26 de octubre de 2011, por medio de la cual se impone una sanción administrativa a la empresa **INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3 ,** proferida por El Superintendente Delegado de PUERTOS, en la cual consta una obligación, expresa, clara y actualmente exigible, que constituyen prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor de 4 SMMLV para el año 2009 que corresponde a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.988.000,oo)**. Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007, articulo 3 de su parte resolutiva, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No. 5368 del 26 de octubre de 2011

Fecha ejecutoria:	**29 de noviembre de 2011**
Fecha límite de pago:	**06 de diciembre de 2011**
Valor Multa:	**$1.988.000,oo**

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-998-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3

Este despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 "*Por medio de la cual se adiciona el reglamento interno del recaudo de cartera de la Superintendencia de Puertos y Transporte.*

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y en contra de la empresa **INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3,** por la siguiente cantidad:

- **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.988.000,oo),** por multa contenida en la Resolución No. 5368 del 26 de octubre de 2011, los intereses que se sigan causando desde el 06 de diciembre de 2011, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cta. Corriente No. 050-00125-4 código rentístico – 03 - Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la empresa **INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3,** con domicilio en la CARRERA 100 No. 11- 60 OFICINA 618 HOLGUINES TRADE CENTER - CALI-VALLE DEL CAUCA, conforme al registro del Ministerio del Transporte obrante al expediente, la orden de pago aquí contenida en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-998-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Anadelina Torifio S.
Abogado

Por el cual se libra Mandamiento de Pago No. 031-998-2013, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la empresa INVERSIONES VAMON S.EN C.S NIT 900120571-3

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____de _____se notifica personalmente

el señor(a)_____

en calidad de_____de_____

de la providencia_____

El notificado_____C.C._____

Dirección de Notificación_____

Funcionario_____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE

Dirección:
CALLE 63 9A 45

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN073152157CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
INVERSIONES VAMON S EI

Dirección:
CRA 100 No. 11-60 OFC 618

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmision:
02/10/2013 15:16:05

4-72

DEVOLUCI

DESTINATARIO

ntendencia de Puertos y Transporte

ca de Colombia

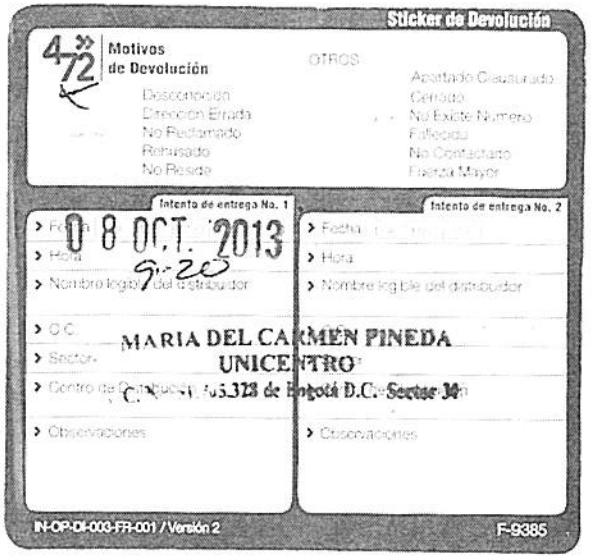
Sticker de Devolución
4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside
OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1
Intento de entrega No. 2
Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Observaciones
0 8 OCT. 2013
9:20
MARIA DEL CARMEN PINEDA
UNICENTRO
Sector 30
IN-OP-DI-000-FR-001 / Versión 2
F-9385

GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN
MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-998-2013** del 12 de agosto de 2013, por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 5368 del 26 de octubre de 2011**.

Sujeto a Notificar: INVERSIONES VAMON S. EN C.S, NIT. 900.120.571-3

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación por correo con radicado de salida No 20133100320761 del 21 de septiembre de 2013 y que mediante número de guía RN073152157CO, la empresa de correos 4/72 certifica "**Desconocido**"

Fecha de publicación web: **27 de Agosto de 2014**
Sitio Web: www.supertransporte.gov.co
Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes: **27 de Agosto de 2014**
Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **10 de septiembre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ
Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.
Proyecto: Fredy Ibata

PRUEBA DE USO